

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (PRIMERA ETAPA) PARA LA LOCALIDAD DE TZOMPOALECCA SEGUNDO, MUNICIPIO DE TEHUIPANGO, VER.

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 21 CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 44** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONAS CON LAS MISMAS (LOPSRM)** Y SU **REGLAMENTO**; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 4 FRACCIÓN X DEL DECRETO** DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DEMÁS APLICABLES.

2.- QUE EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORAL Y FÍSICAS COMO SE ESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/1185/2020 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUZMAR, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/1186/2020 OCTAVIO ALBERTO OCHOA SÁNCHEZ**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/1187/2020 ALAN MARTÍNEZ LÓPEZ**.

3.- QUE LOS DÍAS **23 Y 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVARON A CABO LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

4.- QUE EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 11:00 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUZMAR, S.A. DE C.V.**; 2) **OCTAVIO ALBERTO OCHOA SÁNCHEZ**; Y 3) **ALAN MARTÍNEZ LÓPEZ**.

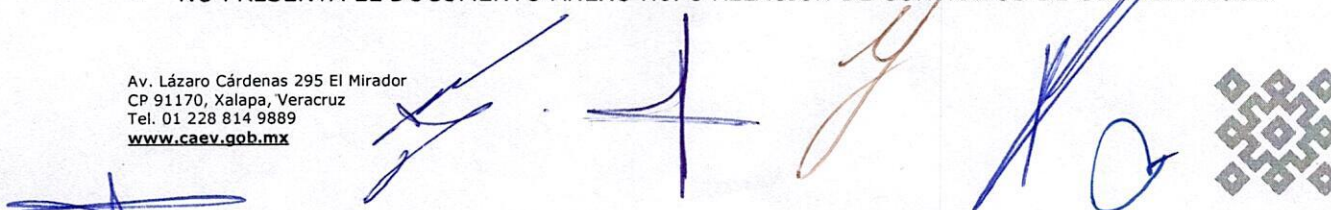
5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUZMAR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$4'806,775.09**; 2) **OCTAVIO ALBERTO OCHOA SÁNCHEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$4'904,834.05**; Y 3) **ALAN MARTÍNEZ LÓPEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$5'079,581.11**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A). - LA PERSONA MORAL **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUZMAR, S.A. DE C.V.**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HIZO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 8 RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR.

- NO PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 8 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR.





**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV**

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 8 RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR.

- NO PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 8 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, LO QUE IMPOSIBILITA A LA CONVOCANTE DETERMINAR EL NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS EN CASO DE TENERLOS Y/O EL ESCRITO DE MANIFIESTO DE NO CONTAR A LA FECHA CON ALGÚN CONTRATO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN DICHO DOCUMENTO.

DOCUMENTO No. 11

- **ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL**, EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA, INTEGRAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL **3% SOBRE LA NÓMINA**, INCUMPLIENDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL DOCUMENTO No. 13 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA:

EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: **"EL IMPUESTO SOBRE LAS NÓMINAS DEL 2% (CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE FUE MODIFICADO AL 3% MEDIANTE DECRETO No. 596 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2015), NO DEBE ESTAR REFLEJADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, NO DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL Y/O DENTRO DEL FACTOR DE SOBRECOSTO, DE LOS CÁLCULOS QUE REALICEN EN SUS OFERTAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN CONTRATAR OBRAS O SERVICIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN: LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y EL FACTOR DE SALARIO REAL AL CONSIDERAR EL 3% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LA NOMINA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEL PUNTO 18.2



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV**

DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

7.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA **DESECHADA** ES: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUZMAR, S.A. DE C.V.**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA FÍSICA **ALAN MARTÍNEZ LÓPEZ**, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$5'079,581.11** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$5'892,314.09**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA** ES: **ALAN MARTÍNEZ LÓPEZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

A.- LA PERSONA FÍSICA **OCTAVIO ALBERTO OCHOA SÁNCHEZ**; CON UN IMPORTE DE **\$4'904,834.05 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV**

11.- LA PROPUESTA SOLVENTE Y ADJUDICADA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **OCTAVIO ALBERTO OCHOA SÁNCHEZ**; CON UN IMPORTE DE **\$4'904,834.05 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$5'689,607.50 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020** COMO INICIO Y EL **17 DE MARZO 2021** COMO TERMINO.

12.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

14.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, **WWW.CAEV.GOB.MX** Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, **HTTP://WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX**; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 5/5

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F09-INV**

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

